



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.107/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.- S/Presentación de la Sra. MARIA TERESA OLGUIN s/ adjudicación definitiva de la chacra número 5 de la circunscripción II, ejido 097 de la zona rural de GENERAL ACHA.-

DICTAMEN N° 1.406/99.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 32, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 30/31, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que en términos generales no tiene observaciones legales que formular al mismo.-

Sin perjuicio de ello, en el último considerando se sugiere incluir la mención de la normativa orgánica de la Fiscalía de Estado, pudiendo redactarse de la siguiente manera:

"Que por todo lo expuesto y de conformidad a lo previsto en la Norma Jurídica de Facto n° 888, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado, para que proceda a iniciar, en nombre y representación de la Provincia de La pampa, las acciones legales que resulten necesarias para concretar dicho objetivo, y reclamar en su caso las indemnizaciones pertinentes;".-

En consecuencia, de ser receptada la sugerencia precedente, la referida documentación se hallará en condiciones de ser elevada a la firma del Señor Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 de Diciembre de 1.999.-
EOC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa